





UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-107-24 (discapacidad) del Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas, Área de conocimiento de Composición Arquitectónica, publicada en la Resolución de 28 de enero de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 5 de febrero de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	sF2xCatEzPFQOc00ZnY2Ow==	Fecha	11/03/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/sF2xCatEzPFQOc00ZnY2Ow%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	rw2nXkbBMZaasp67XBNh5g==	Fecha	12/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/rw2nXkbBMZaasp67XBNh5g%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	
DEPARTAMENTO		
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA		
PERFIL DE LA PLAZA		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
28/01/2025	05/02/2025	PTU-107-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: RAMÓN PICO VALIMAÑA

Fdo.: FRANCISCO PINTO PUERTO

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: MARÍA ÁNGELES LAYUNO
ROSAS

Fdo.: ANA MARÍA ESTEBAN
MALUENDA

Fdo.: DAVID ARREDONDO
GARRIDO

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	uSnEkIniNpLDkpkZ/Hpwfg==	Fecha	05/03/2025	
Firmado Por	RAMON ANTONIO PICO VALIMAÑA			
	FRANCISCO PINTO PUERTO			
	David Arredondo Garrido			
	Ana Maria Esteban Maluenda			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uSnEkIniNpLDkpkZ%2FHpwfg%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	rw2nXkbBMZaasp67XBNh5g==	Fecha	12/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/rw2nXkbBMZaasp67XBNh5g%3D%3D	Página	2/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Desglose en epígrafes

- Historial académico: 10 puntos**
 Se valorará la formación de los candidatos y candidatas con especial atención a las disciplinas propias de la composición arquitectónica. Además de la titulación de grado y doctorado, se considerarán los cursos y becas obtenidas.
- Historial y experiencia docente: 20 puntos**
 Se valorará la experiencia docente en materia del área de composición arquitectónica en los planes vigente y anteriores, considerando su extensión, intensidad y reconocimiento. Asimismo, se valorará la docencia en Másteres (oficiales y propios) y la implicación personal en la implantación de las asignaturas correspondientes al perfil de la convocatoria: Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3 en el actual plan de estudios. Con carácter complementario se valorará la docencia impartida en Másteres propios, así como la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster, así como la participación en cursos de formación como docente y en proyectos de innovación docente.
- Historial y experiencia investigadora: 25 puntos**
 Se considerarán la investigación predoctoral, doctoral y posdoctoral, reflejada en publicaciones (libros, capítulos de libros y artículos en revistas). Asimismo, se valorarán los Proyectos de investigación derivados de convocatorias públicas, así como la organización y participación en congresos, exposiciones, jornadas y otras modalidades de debate y transmisión del trabajo investigador. De manera especial se considerará la producción investigadora concordante con el perfil investigador de la convocatoria en "Procesos históricos para la protección, identificación de valores e interpretación del patrimonio cultural. Arquitectura, ciudad, paisaje y patrimonio agroindustriales andaluces."
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad: 10 puntos**
 Se valorarán las actividades relativas a la innovación y a la transferencia social del conocimiento, así como las iniciativas de formación y difusión en las materias correspondientes al perfil de la plaza.
- Capacidad para la exposición y el debate: 5 puntos**
 En el desarrollo de los ejercicios, la comisión valorará las cualidades de los candidatos y candidatas en la exposición y el debate, su eficacia comunicativa y la utilización de los medios instrumentales.
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: 10 puntos**
 Se valorará especialmente la adecuación a la formación de arquitectos el rigor y la innovación de los contenidos en respuesta al perfil de la convocatoria.
- Adecuación de los proyectos docente e investigador: 20 puntos**
 Se considerará la adecuación a los atributos del Espacio Europeo de Educación Superior, el fomento de la transversalidad, la coordinación interdisciplinar y la innovación docente e investigadora. Se valorará fundamentalmente la adecuación al perfil de la convocatoria.

En Sevilla, a 5 de marzo de 2025

Código Seguro De Verificación	uSnEkIniNpLDkpkZ/Hpwfg==	Fecha	05/03/2025	
Firmado Por	RAMON ANTONIO PICO VALIMAÑA			
	FRANCISCO PINTO PUERTO			
	David Arredondo Garrido			
	Ana Maria Esteban Maluenda			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/uSnEkIniNpLDkpkZ%2FHpwfg%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	rw2nXkbBMZaasp67XBNh5g==	Fecha	12/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/rw2nXkbBMZaasp67XBNh5g%3D%3D	Página	3/3	